

PERGAMINO, junio 30 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2003, al considerar el Expte. **D-47-03 D.E. D-597-00 ARQ. CAMPAÑO JOSE** – solicita bloqueo de título universitario.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.044.60 (Un mil cuarenta y cuatro c/60 ctvos.), a favor del Arq. OSVALDO CAMPAÑO en concepto de Bloqueo de Título y en concepto de aportes al I.P.S. \$ 333.23 (Trescientos treinta y tres c/23 ctvos.), al I.O.M.A. \$ 115.34 (Ciento quince c/34 ctvos.) que no fueran contabilizados en el ejercicio 2000, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:
----- SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA del PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

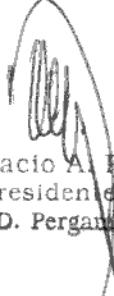
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5790/03.-


Dra. María Della Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino